



Gobierno de
PROVISIONAL
TLAQUEPAQUE

12-06-09
DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000817
FOLIO TRÁMITE: 70,966

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2017

NOMBRE: FREGOSO GUTIERREZ MARIA YOLANDA
UBICACIÓN: RAMON MARTINEZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: LA PAZ
GIRO: VARIOS ANTOJITOS MEXICANOS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

IMPORTE: \$591.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
MARTES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:11 a	A:	11:30:12 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

FREGOSO GUTIERREZ MARIA YOLANDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la adquisición de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infección (cédula no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los piados de edificios y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota o lejana de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma indicada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.